

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

14880 Orden TIN/2475/2011, de 13 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden TIN/2357/2011, de 3 de agosto, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden TIN/2357/2011, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 2 de septiembre de 2011), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

• En el anexo I, página 95449, Centro de destino Dirección Provincial de Asturias, puesto número de orden 60:

Donde dice:

«Méritos específicos

*Adecuación al puesto

- Experiencia en la gestión y administración del sistema de confidencialidad SILCON. 13 puntos.
- Experiencia en la coordinación y gestión de registro de entrada y salida.
- Experiencia en archivo de documentación. 12 puntos.
- Experiencia en la dirección y coordinación de las actividades propias del puesto de trabajo. 5 puntos.»

Debe decir:

«Méritos específicos

*Adecuación al puesto

- Experiencia en la gestión y administración del sistema de confidencialidad SILCON. 13 puntos.
- Experiencia en la coordinación y gestión de registro de entrada y salida y en archivo de documentación. 12 puntos.
- Experiencia en la dirección y coordinación de las actividades propias del puesto de trabajo. 5 puntos.»

• En el anexo I, página 95449, Centro de destino Dirección Provincial de Asturias, puesto número de orden 61:

Donde dice:

«Descripción

Realización de la evaluación de riesgos de nivel intermedio. Propuesta de medidas de control y reducción de riesgos. Participación en la planificación preventiva y en dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.

Requisito: Titulación o capacitación para desarrollar funciones preventivas de nivel Intermedio.

Méritos específicos

*Adecuación al puesto

- Experiencia en la realización de la evaluación de riesgos de nivel intermedio. 10 puntos.
- Experiencia en la propuesta de medidas de control y reducción de riesgos. 8 puntos.
- Experiencia en la participación de la planificación preventiva y en dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios. 7 puntos.
- Experiencia en la dirección y coordinación de las actividades propias del puesto de trabajo. 5 puntos.»

Debe decir:

«Descripción

Planificación y ejecución de las acciones preventivas. Evaluación de riesgos laborales y asesoramiento especializado en esta materia. Implantación de estrategias de minimización de riesgos laborales.

Requisito: Titulación universitaria de primer o segundo grado y Titulación o capacitación para desarrollar funciones preventivas de nivel superior.

Méritos específicos

*Adecuación al puesto

- Experiencia en la realización de la evaluación de riesgos laborales y en tareas de asesoramiento especializado en esta materia. 10 puntos.
- Experiencia en materia de acciones preventivas. 8 puntos.
- Experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales y de planes de autoprotección. 7 puntos.
- Experiencia en la dirección y coordinación de las actividades propias del puesto de trabajo. 5 puntos.»

Dicha modificación no precisa la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 13 de septiembre de 2011.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.